

3. Requisitos para el ingreso de elementos al Almacén General de Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:
 - a. Copia del contrato u orden de compra.
 - b. Copia del acta de inicio.
 - c. Copia de las especificaciones técnicas de los elementos a recibir.
 2. Teniendo en cuenta la responsabilidad de la supervisión de los contratos, para el ingreso de elementos se debe contar la presencia del supervisor del contrato (apoyo a la supervisión, siempre y cuando esté autorizado). El supervisor del contrato es quien valida el cumplimiento de los requisitos técnicos de elemento recibido.
 1. Para efectuar ingresos de elementos al Almacén General, se debe informar a través de correo electrónico almacenumv@umv.gov.co, con el propósito de efectuar revisión de documentos y disponer de espacio y logística para el recibo de los elementos. Si es contrato nuevo se debe anexar los requisitos del numeral 3 de la presente Circular. Una vez sea revisada la documentación y se cuente con la logística se asignará cita para entrega.
- De conformidad con el proceso de Administración de Bienes e Infraestructura – Procedimiento de Ingreso de elementos al Almacén General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a continuación, se relacionan los pasos a seguir, así:

ASUNTO: INGRESO DE ELEMENTOS AL ALMACEN GENERAL UAERMV

DE: JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA
Almacenista General

PARA: SUBDIRECTORES, GERENTES, SUPERVISORES DE CONTRATOS -
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UAERMV.

MEMORANDO

20181170057363
16-10-2018



Hoja 1 de 3

UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
ALMACENISTA GENERAL
DE CONTRATAS



Elaboró: Fanny Lucia Vega Dueñas - Auxiliar Administrativo
Revisó: Fredy Leonardo Gómez - Contratista
Revisó: Juan Hernando Lizarazo Jara - Almacenista General

JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA
Almacenista General

Bogotá Mejor Para Todos
1701070

NOTA: En caso de no recibirse a satisfacción los elementos se darán como no entregados y quedarán en custodia para la devolución al proveedor; así mismo, no se recibirán nuevos ingresos de este proveedor hasta tanto no haya retirado los elementos no conformes que se encuentran en custodia.

hábiles del mes. Por lo anterior, los elementos recibidos con posterioridad al corte se ingresan con fecha del mes siguiente.

201811170057363
16-10-2018



Hoja 3 de 3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD DE MANEJO DE VEHÍCULOS

